REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

LIQUIDACION DE COSTAS ART. 188 C.P.A.C.A.

Tunja, Tres (03) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Bertha María Moreno Moreno

DEMANDADO: Nación - Ministerio de Educación - FNPSM

RADICACIÓN: 15001333300820130001900

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	90.534.00
OTROS GASTOS PROCESALES	\$	55.900.00
TOTAL COSTAS	\$	65.434.00

TOTAL COSTAS: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$65.434.00)

ADRIANA LUCÍA ARISMENDY OTÁLORA

SECRETARIA

Tu

15

5.

194. 1

37. 210.

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE COSTAS:

De conformidad con el Artículo 188 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Artículo 393 del C.P.C., hoy 03 de octubre de 2013 se corre el traslado de la presente liquidación de costas por el término de tres (03) días, que se empiezan a contar a las 8:00 a.m. del 04 de octubre de 2013 y vence el 08 de octubre de 2013 a las 5:00 p.m.

ADRIANA LUCÍA ARISMENDY OTÁLORA

SECRETARIA